

Señor.

Alberto Marcelo Rodas Espinoza

Gerente de la Compañía TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A. del Cantón Gualaceo.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

En la Ciudad de Gualaceo a los 4 días del mes de Mayo del 2015, entre los Señores
CEDENTE: Señor Cristian Jeovanny Arizaga Ruiz y su Conyugue Señora Ana Lucia Cují Córdoba,
Accionista de la COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A, quien tiene a su haber 23
Acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el SECCIONARIO Señor Luis Lorenzo
Deleg Guailacela.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en
celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Luis Lorenzo Deleg
Guailacela 23 acciones de las 23 acciones que tiene a su favor. Debiendo por lo tanto informar
sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la
inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia
de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que
importe derecho.

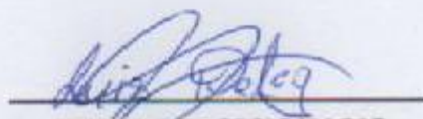
Atentamente,



FIRMA DE CEDENTE
C.I. 010445694-2



FIRMA DEL CONYUGUE DEL CEDENTE
C.I. 030202246-2



FIRMA DEL CESIONARIO
C.I. 010416325-8

Señor.

Alberto Marcelo Rodas Espinoza

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANS MARISCAL S.A.

Ciudad.

En la ciudad de Gualaceo a los veinte y ocho días del mes de Abril del 2015, entre los señores CEDENTE: Señor MANUEL LEONIDAS ULLOA BANEGAS y su cónyuge señora, BLANCA LUSMILA ULLOA ORELLANA accionista de la Compañía TRANS MARISCAL S.A., quien tiene a su haber 23 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor JORGE EDUARDO BONILLA BONILLA.

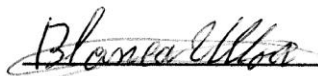
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor JORGE EDUARDO BONILLA BONILLA, 23 acciones de las 23 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



CEDENTE
MANUEL ULLOA
CI. 010090684-1



CÓNYUGE
BLANCA ULLOA
CI.010184585-7



CESIONARIO
JORGE BONILLA
CI.0301186536-6